

## **MEMORIA DEL EJERCICIO 2020**

### **ESTIMADOS COLEGAS:**

En mi carácter de Presidente del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias que rigen su funcionamiento, expongo a vuestra consideración la Memoria del Ejercicio 2020:

**- MATRÍCULA PROFESIONAL:** Altas y Bajas.- Se han incorporado a la matrícula profesional los siguientes Odontólogos: Carla Mikaela Vogeli, Olga Gabriela Hepper, Juan Manuel Dekun Báez, Fernando Javier Gómez, Ismael Baltazar Gómez, Daisy Mangold, Ramón Alberto Thames, Gabriela Magalí Ramírez Becker y Facundo Favio Morand, todos en Posadas; Gisela Pierina Polli Segovia, Gerónimo Fabián Ramírez Becker, Carlos Ezequiel Noguera y Marcela Andrea Encina, todos en Oberá; Agostina Raimondo, Magalí Estefanía Tabares y Álvaro Eduardo Wenk, en Leandro N. Alem; María Itatí Toniolo, Mariela Peña y Daiane Ivone Erhard en Eldorado; Diego Oscar Duarte Ballatorre y Zunilda Adriana Zacarías, ambos en Puerto Iguazú; Nicolás Eduardo Strieder en Montecarlo; Diego Andrés Vergara en Aristóbulo del Valle, Ornella Daiana Sadovey en Puerto Rico; Estefanía González Vallone en San Vicente.-

Asimismo, gestionó los tramites de Rematriculación la Od. Emilce Victoria Lizzi de Posadas.-

Los nombrados totalizan 26 (veintiséis) matriculados en el año, 17 (diecisiete) del interior de la Provincia y 9 (nueve) de Posadas.

En lo que respecta a BAJAS en la matrícula, han renunciado por alejamiento de la Provincia los colegas Ods. Florencia Agustina Abate Liva, Héctor Damián Körner, Yuliana Elizabeth Benítez, Angelina Belén Martínez, María Graciela Daviña y María Cecilia Minaberrigaray . Por no ejercer más la profesión los Ods. Juan Carlos Maier, Leandro Enrique Terenzuk, Liliana Marisa Krause, Cristina Lezcano de San José, Alberto Bruera, Sonia Machón y Ramón Vicente Delgado Cano. Asimismo, hemos lamentado los fallecimientos de las Dras. Sonia Martin y María Alejandra De Langhe

Se han beneficiado con la figura de la Suspensión Temporal de Matrícula, contemplada en el artículo 6º de los Estatutos, los Ods. Juan Manuel Alfici, Pamela Carolina Soliz, Diego Andrés Vergara, Rocío Belén Aguirre, Juan Ignacio Esquivel González y Noelia Castillo.-

**- BAJAS A LA SUSPENSIONES TEMPORARIAS DE MATRÍCULA VENCIDAS:** Se consideran los casos de Suspensiones Temporarias Vencidas a los tres años, a los que corresponde la baja en la matrícula profesional como lo establece el Estatuto, casos de cuyo vencimiento ha transcurrido un tiempo prudencial sin que los profesionales comprendidos hayan efectuado comunicación alguna a esta Institución. Por ese motivo, la Mesa Directiva resolvió dar la Baja en sus matrículas a los Ods. Renata Beatriz Feletti, Juan Ramón González, Tirso Oviedo Vence y Claudia Schapira-

El padrón cerró al 31 de diciembre con un total de 806 matriculados.

### **REUNIONES DE MESA DIRECTIVA**

En el marco del Asilamiento Social Preventivo Obligatorio (DNU 297/2020), a partir del mes de abril las reuniones de Mesa Directiva se efectuaron por videoconferencia a través de las aplicaciones Zoom y Google Meet, siendo veintidós reuniones en total, cuyos principales temas de tratamiento se detallan en los siguientes puntos:

**- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2020.-** La Mesa Directiva conforme a los plazos estipulados por nuestro Estatuto, el 26 de febrero de 2020 dispuso la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria de esta Institución, a realizarse en fecha 29 de abril. Posteriormente y como es de público conocimiento se dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, de fecha 19 de marzo del 2020, que establece para todas las personas que habitan el país o se encuentren transitoriamente en él en forma temporaria, la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" hasta el 31 de marzo de 2020, fecha que fuera prorrogada posteriormente por sucesivos decretos presidenciales, continuando vigente la medida. Entre las restricciones expresamente dispuestas por el DNU, el art. 5º refiere que no se podrá realizar ningún evento que implique la concurrencia y reunión de personas.

En dicho marco, se contempló la imposibilidad de realizar la Asamblea Ordinaria, aún por medio de alguna plataforma virtual, debido a que no se podía garantizar el derecho de participación a todos los colegiados a través de estos medios electrónicos, por contar la institución con más de 800 colegiados distribuidos en distintos puntos de la provincia de Misiones, sin posibilidad de acceso a dispositivos adecuados o a internet.

Por Disposición 499/20 de la Dirección de Personas Jurídicas, que fija como fecha del 30 de Abril de 2021 para Aprobación de balances 2019 y 2020; prorroga de mandatos actuales; uso de asambleas a distancia, la Mesa Directiva resolvió realizar la Asamblea General Ordinaria en el mes de abril de 2021.-

**- RESOLUCIONES DE MESA DIRECTIVA RESPECTO DE LAS PRESENTACIONES DE DOCUMENTACIONES MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA.-** A fin de cumplir las normas sanitarias en la sede del Colegio, se Resolvió que los trámites de MATRICULACIÓN se realizan con Turnos previamente establecido y las siguientes **Solicitudes** se tramitarán vía emails: Baja en la Matrícula; Suspensiones Temporaria de Matrícula (STM); Beneficio Embarazadas: deberán enviar Certificado Prenatal; Fondo de Ayuda Solidaria (FASCOM) y Habilitaciones y/o Rehabilitaciones de Consultorios.- Todos los requisitos y modelos de solicitud se pueden descargar desde la Pagina Web.-

**RECOMENDACIONES EN ODONTOLOGÍA, COMUNICADOS, PROTOCOLOS DE SEGURIDAD E HIGIENE, PUBLICACIONES EN EL DIARIO.-** De acuerdo a las actualizaciones de la Página de los Ministerio de Salud de la Nación y de Misiones "COVID-19, durante todo el año 2020, se fueron redactando y publicando en la Página Web, redes sociales y enviando emails Comunicados, Protocolo de Seguridad para la Atención en Consultorios Odontológicos y Recomendaciones en Odontología.

**EJERCICIO PROFESIONAL Y HABILITACIÓN DE CONSULTORIOS.-** Continua vigente la Resolución de la Mesa Directiva, mientras dure la Emergencia Sanitaria que las Habilitaciones de Consultorios, se realizan vía emails, completando la Solicitud de Habilitación y/o Rehabilitación y enviando fotos del Consultorio, de acuerdo a los requisitos que establece el Reglamento para la Habilitación de Consultorio; los archivos se pueden descargar desde la Página Web del Colegio.- Durante el Ejercicio 2020, se han realizado 82 (ochenta y dos) habilitaciones de consultorios, 42 (cuarenta y dos) de las cuales correspondieron a la ciudad de Posadas y 40 (cuarenta) a diversas localidades del interior de la Provincia y 19 (diecinueve) Rehabilitaciones de Consultorios. Los Odontólogos que no reunieron con los requisitos de habilitación, se les remitió una nota de notificación donde se les DENEGÓ la habilitación, dándoles un tiempo para que cumplan dichos requerimientos.-

**Se recuerda a todos los colegiados la obligación legal y estatutaria de solicitar habilitación de consultorio, así como los que han efectuado cambio de domicilio profesional y particular deben solicitar las respectivas habilitaciones.**

*Recordamos a los odontólogos que por Ley N° XVII N° 1, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia delega al Colegio de Odontólogos la función de control del ejercicio profesional en el ámbito de toda la provincia, constituyéndose en la única Institución que procede a la habilitación de los consultorios odontológicos destinados a prestar servicios de salud como profesión liberal exento de la exigencia de cobro de "derecho de inscripción, registro y servicio de contralor" que pretenden implementar en algunos municipios".*

**CUOTAS SOCIALES Y DERECHO DE MATRÍCULA.-** A partir del 1° de enero del 2020 y durante todo el año, el valor de la cuota social se mantuvo a \$ 500.00 (quinientos pesos), como años anteriores se continuo con la bonificación de un mes para los colegiados que realizaran el pago de todo el año. Asimismo el Derecho de Matrícula se ha dispuesto cobrar a los profesionales odontólogos \$ 15.000 (pesos quince mil), igualmente para los que realizaron la Rematriculación en el Colegio.

Durante el año, a partir de la cuarentena a consecuencia de la pandemia del COVID, el Colegio decidió bonificar una cuota inicialmente y luego otra más, a la totalidad de los asociados, considerando que en muchos casos no pudieron ejercer la profesión.

Tanto el mantener la cuota sin actualización, a consecuencia de la situación económica profesional, y la bonificación de dos cuotas sociales hizo que los ingresos se vean afectados, como asimismo las finanzas y el patrimonio del Colegio, lo cual se refleja en los Estados Contables.

A los profesionales hasta dos años de egresados se mantuvo la bonificación del Derecho de Matrícula se dispuso cobrar \$ 10.000 (pesos diez mil)

Luego de un análisis de la Mesa Directiva, se Resolvió la bonificación de dos cuotas a todos los colegiados, entendiendo la situación de imposibilidad de ejercer la profesión por la Emergencia Sanitaria Covid-19. Se solicito a los Círculos Odontológicos y Asociación Gremial Odontológica, que no descuenten la cuota a sus asociados.-

**PAGO DE DERECHO DE MATRÍCULA, CUOTAS, HABILITACIONES Y REHABILITACIONES DE CONSULTORIOS, CERTIFICACIONES.-** Al principio del ASPO, las certificaciones de Matrícula-

culas se resolvió remitir por email y sin costo a todos los colegiados a fin que puedan trasladarse a sus consultorios para atención de urgencias.

Se Resolvió la BAJA del Sistema de Pagos por boletas/cupones del Banco Macro y se incorporó La modalidad de pago a través de MERCADO PAGO.-

Les recordamos las siguientes formas de pago de las Cuotas Colegio:

- Pago en efectivo en nuestra sede, así también Posnet y Tarjeta de Crédito
- Descuentos a través de las Entidades Gremiales, con previa autorización del socio
- Pago mis cuentas.
- Cuenta Corriente del Colegio en el Banco Macro
- Mercado Pago.

***Informamos que continúan vigentes las resoluciones de la Mesa Directiva, que alcanzan a las colegiadas que se encuentran embarazadas, a quienes se exime del pago de las cuotas por el período de doce meses, a partir de la presentación del certificado prenatal. Asimismo la eximición del pago de cuotas correspondiente a la matrícula a los colegiados a partir de los 70 años de edad que hayan aportado a la Institución un mínimo de 30 años, en ambos casos para gozar de estos beneficios, el requisito es estar al día con tesorería.***

**FONDO DE AYUDA SOLIDARIA DEL COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES (F.A.S.C.O.M.)**.- Recordamos que se encuentra vigente el Fondo de Ayuda, para obtener la cobertura en casos de: Fallecimiento; Discapacidad Total y Permanente para el ejercicio profesional, debidamente acreditada, por única vez y por Discapacidad Total Temporal, de por lo menos tres meses y debidamente acreditada.

Los beneficiarios son los odontólogos matriculados en el Colegio, que están al día con la matrícula, o los beneficiarios que haya dispuesto el odontólogo o sus sucesores legales que acrediten. Para solicitar deberán presentar sin tachaduras el Certificado Solicitud FASCOM y Declaración Jurada que se encuentran en la Página Web del Colegio: [www.colodmis.org](http://www.colodmis.org), en la sección Beneficios.-

***Cabe destacar que el colegiado no debe abonar ningún costo adicional para el acceder a la ayuda.***

En el transcurso del año 2020, accedieron a este beneficio 5 (cinco) colegiados, en concepto de discapacidad total temporal, es decir hasta 90 días sin ejercer la profesión. Inicialmente el monto fue de \$17.000,00, los 3 primeros, y a fines del año se incremento a \$25.000,00, los dos últimos.

**ARANCELES ODONTOLÓGICOS ORIENTATIVOS:** En los meses de febrero, agosto y diciembre de 2020, se actualizaron los aranceles Éticos Orientativos para prácticas odontológicas, siguiendo los nuevos paradigmas y los lineamientos ya propuestos y aceptados desde la declaración de emergencia sanitaria por pandemia. En la Estructura de Costos se incorporaron varios factores y elementos necesarios que se requieren para continuar brindando un servicio de salud con responsabilidad profesional y social. Se solicitó a los Círculos Odontológicos Zona Sur, Alto Paraná, Zona Centro y Asociación Gremial Odontológica de Misiones, la distribución entre sus asociados de dichos aranceles y se realizó la publicación en la Página Web y en el Facebook del Colegio y emails a fin de dar mayor difusión.-

**MECÁNICOS PARA DENTISTAS Y HABILITACIÓN DE LOS TALLERES:** Se informa que es **OBLIGATORIO EL REGISTRO DE MECANICOS PARA DENTISTAS** no se aceptan más idóneos y deben presentar el título otorgado por los Establecimiento donde realizaron los estudios.

***Un tema importante a tener en cuenta por parte de los colegiados es exigir a su Mecánico para Dentista que se encuentre registrado en el Colegio, de no estar, es necesario que el odontólogo denuncie por nota esa anomalía ante el Colegio, una manera más de evitar el intrusismo y poder tener un registro actualizado en la institución.***

Se recuerda a todos los colegas que el Colegio entrega sin cargo, talonarios numerados de Órdenes de Trabajos de Prótesis.

**INTRUSISMO.-** La Mesa Directiva, habiendo tomado conocimiento de la denuncia realizada por el Od. Facundo Cabral sobre un caso de Intrusismo en Pozo Azul. Se resolvió enviar Carta Documento al Sr. Ricardo Albre de dicha localidad donde le hacemos saber que se ha recibido en esta Institución, denuncias e información donde se lo vincula con casos de atención a “pacientes” en su taller, que ello configura un ilícito penal, tipificado en art. 208 del código Penal de la Nación, como “Ejercicio ilegal de la medicina”. ARTICULO 208, que dispone: “Será reprimido con prisión de quince días a un año: 1º El que, sin título ni autorización para el ejercicio de un arte de curar o excediendo los límites de su autorización, anunciare, prescribiere, administrare o

aplicare habitualmente medicamentos, aguas, electricidad, hipnotismo o cualquier medio destinado al tratamiento de las enfermedades de las personas, aun a título gratuito...”

Al respecto el art. 101 de la Ley XVII N° 1 prescribe expresamente “Los mecánicos para dentistas están autorizados a efectuar la parte mecánica de los trabajos de prótesis dental, siempre por indicación escrita de un odontólogo, no pudiendo en ningún caso prestar asistencia a los pacientes ni tener ninguna relación directa con los enfermos, Solo los odontólogos están autorizados a realizar maniobras protésicas sobre los pacientes”

Recordándole que además que no se encuentra registrado en esta Institución, ni su taller habilitado, por lo cual se encuentra también en transgresión a la normativa vigente sobre habilitación de Talleres de Mecánicos para Dentistas, que corresponde a esta Institución.

Intimándole a que en forma inmediata proceda a registrarse en esta Institución, solicitar la habilitación de su taller, y abstenerse en forma absoluta de atender y ejercer su actividad sobre pacientes. En caso de persistir vuestra actitud, se adoptarán los recaudos administrativos correspondientes para el cese de la misma, y se procederá a realizar la denuncia penal correspondientes, por la comisión del delito tipificado por el art. 208 del Código Penal.

**PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY DE HONORARIOS EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Se presentó en la Legislatura un proyecto para regular los honorarios de los odontólogos, destinado a establecer los aranceles mínimos que rigen para los servicios profesionales prestados en el ejercicio liberal de la profesión a quienes lo requieran por doctores en odontología, odontólogos y dentistas en el ámbito de Misiones.

La iniciativa lleva la firma de la diputada Farm. Natalia Rodríguez del Frente Renovador.

La Federación de Colegios y Consejos Profesionales de la Provincia de Misiones (Fe.C.Co.Pro.Mi), expresó su total apoyo y acompañamiento en el anhelo de conseguir la tan ansiada Ley.-

**REUNIONES CON EL GOBERNADOR, VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES, MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y MINISTRO DE HACIENDA.-** Durante el ejercicio venido, se mantuvieron reuniones por videoconferencia y comunicaciones con el Gobernador de la Provincia Dr. Oscar Herrera Aguad, el Vice-Gobernador, el Ministro de Salud Pública Oscar Alarcón y el Ministro de Hacienda Adolfo Safrán.-

Se trataron diferentes temas como la situación crítica que atraviesan los Odontólogos de la Provincia de Misiones a partir del freno de la atención en los consultorios, por Disposición Nacional del Aislamiento Preventivo y Obligatorio. La profesión odontológica no ha sido beneficiada con ninguna de las medidas económicas del gobierno, por lo tanto se solicitó ayuda económica y ciertas exenciones de impositivas como IIBB, AFIP, Monotributo. Asimismo, se solicitó al Ministro de Salud la adquisición de los equipos de protección personal para los colegas debido a que no se consiguen y las compras online tienen un alto costo.-

Respecto de atención a pacientes, el Gobernador informó que el Odontólogo por ser Profesional de Salud está autorizado para realizar únicamente Urgencias Odontológicas de acuerdo a lo que establece la OMS, pueden trasladarse con la acreditación pertinente y el paciente deberá demostrar dicha emergencia. En relación del apoyo económico resolvieron que se podría abonar 2 meses de facturación de la Obra Social IPS, se considerará el promedio que cobra cada odontólogo mensualmente. Además, el Ministro Safrán analizaría la exención IIBB, no así AFIP porque las directivas son a nivel nacional.

**REUNIONES CON LAS ENTIDADES GREMIALES.-** Se realizaron varias reuniones por videoconferencias con miembros de la Comisión Directiva de la Federación Odontológica de Misiones y Asociación Gremial Odontológica de Misiones, se trataron temas relacionados a la profesión en el marco de la situación sanitaria actual en función del DNU 297/2020 por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, causante de esta pandemia y hechos sucedidos desde el inicio de esta situación que se pudieron aclarar, quedando mantener futuras reuniones y trabajar en forma conjunta entre todas las Instituciones.-

Con motivo de la solicitud de numerosos colegiados para que se constituya una comisión de seguimiento de la futura Ley de Arancelamiento odontológico de la provincia, se convocó a una reunión bajo la modalidad virtual a los dirigentes de las entidades científico-gremiales con la finalidad de tratar este tema, se consensuó que el seguimiento se haría a través de las instituciones o en su defecto con colegas que tengan el aval expreso de sus Comisiones Directivas. Se acordó no participar de manifestaciones callejeras o concentraciones frente a la Legislatura con la intención de influir en la sanción de dicha ley, sino que se convocaría a reuniones formales entre las entidades odontológicas y los diputados responsables de la ley.

**REUNIONES Y SOLICITUDES DE ODONTÓLOGOS AUTOCONVOCADOS UNIDOS MISIONES-** A comienzos de la ASPO, hubieron comunicaciones por videoconferencias y notas un

grupo de colegiados denominados Autoconvocados Unidos Misiones, donde formularon una serie de cuestiones que el Colegio debería intervenir ante la pandemia y las medidas emanadas por las autoridades nacionales y provinciales para hacer frente a esta situación de emergencia sanitaria que tiene un alto impacto en nuestra práctica profesional. Se les informó que la institución estableció una guardia on line para consultas y trámites de carácter obligatorio como el certificado habilitante para libre circulación y/o carnet profesional de los colegas que necesiten atender emergencias.

Además, solicitaron dejar sin efecto el pago de las cuotas, informándoles que en reunión de Mesa Directiva se resolvió bonificar el pago de una cuota a la totalidad de los colegiados. Y seguirá atentamente la evolución de la pandemia para tomar las decisiones pertinentes.-

Solicitaron que el Colegio interceda ante el Ministerio, por la necesitamos reforzar las normas y protocolos que hacen a la bioseguridad, pidieron garantizar la adquisición de elementos básicos de bioseguridad, gestionar ante CAPROSA un amparo y abogar ante AFIP e INGRESOS BRUTOS a fin de conseguir la eximición en los pagos. Todos estos puntos fueron propuestos a las autoridades provinciales (Ministerio de Salud Pública-Ministro de Hacienda-Vicegobernador- Gobernador) con notas emanadas de nuestro Colegio y a través de las entidades del cual formamos parte por intermedio de notas, videoconferencias y publicaciones periodísticas (FECCO-PROMI- Colegios de la Salud de Misiones) se hizo extensiva estas solicitudes a las autoridades nacionales a través de nuestra entidad madre la Federación Argentina de Colegios de Odontólogos (FACO).

Asimismo, solicitaron mediar ante las entidades Asociación Gremial Odontológica de Misiones y Circulo Odontológico Zona Sur, Zona Centro y Alto Paraná quienes integran la FOM a fin de que se les liquide el pago adeudado por parte de las Obras sociales, se les respondió que entendemos que este punto no corresponde gestionar porque sería una intromisión en relaciones contractuales entre las entidades que tienen a su cargo la intermediación en la liquidación de haberes por las prestaciones de Obras Sociales

Además, solicitaron la inclusión de elementos e insumos dentro del programa (PMO), se les informó que son de resorte exclusivo de los Poderes Legislativo y/o Ejecutivo (a través de sus normas reglamentarias), no pudiendo el Poder Judicial obligar a los demás poderes a la modificación o incorporación de una norma.

Respecto de la regulación se les comunicó que el precio o arancel se rige por las normas generales que regulan los contratos en el Código Civil y Comercial de la Nación, que además dispone en su parte pertinente "...las leyes arancelarias no pueden cercenar la facultad de las partes de determinar el precio de las obras o de los servicios. En dicho marco legal, el Colegio de Odontólogos no posee facultad ni legitimación para inmiscuirse en las contrataciones que vinculan a los profesionales y entidades gremiales que los nuclean, con las obras sociales y/o prepagas, manifestándoles que estamos persuadidos que esta situación cambiará cuando se apruebe el proyecto de Ley Arancelaria de las Prestaciones Odontológicas presentada oportunamente en nuestra Legislatura, con la esperanza que dichos aranceles tengan el carácter de orden público, lo que permitiría exigir su obligatoriedad, además de ser irrenunciables para todas las partes.

Respecto a la solicitud de la conformación de una Comisión Especial de Seguimiento del Proyecto de Ley Arancelaria, se resolvió que representantes del Colegio se reunirán con los colegiados Autoconvocados y con los miembros de las Entidades Gremiales.

**PARTICIPACIÓN DEL COLEGIO DE LAS REUNIONES DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS (FACO).**-Durante el año 2020 se realizaron reuniones por videoconferencia, Misiones adhirió las actuaciones de FACO al Presidente de la Nación y Entidades Nacionales, poniendo en conocimiento de la difícil situación de la profesión, teniendo en cuenta que la Odontología es la profesión de mayor riesgo y exposición a esta enfermedad debido a que el equipamiento utilizado en las prestaciones odontológicas genera aerosoles contaminantes que podrían propiciar a incrementar el potencial de transmisión viral, transformándose el odontólogo en un vector de contagio durante la pandemia, hecho que hemos minimizado sugiriendo la atención de situaciones de urgencias, los odontólogos tienen contacto directo con el paciente a una distancia inferior a un metro siendo a veces un vector de contagio de patologías respiratorias entre paciente y paciente; En consecuencia y en cumplimiento de las normas sanitarias, las recomendaciones de la OMS y por solidaridad ante la emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19, los odontólogos han restringido la atención de pacientes a los casos de urgencia, evitando de esta manera un contagio exponencial de la pandemia que sufrimos y a los fines de descomprimir las consultas que se habrían derivado indefectiblemente al sistema de Salud Pública, el cual podría colapsar de no obrar como servicio de salud integrando lo público y lo privado. Se solicitó en modo urgente que se arbitren los medios para eximir mientras dure la actual situación de crisis sanitaria a los odontólogos de las siguientes obligaciones: a) pago del monotributo en todas sus categorías, b) retenciones de ganancias e IVA, c) de aportes como autónomos, d) de aportes y contribuciones patronales para aquellos odontólogos que sean em-

pleadores, e) eximición de aportes previsionales y de obra social f) eximición de pago del último anticipo del impuesto a las ganancias, g) prórroga de la obligación anual de presentación y pago de las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias y de bienes personales, h) propiciar la suspensión del pago de ingresos brutos en las jurisdicciones que corresponda, i) suspensión de intereses recargos y/o multas tributarias hasta la finalización de la crisis sanitaria, j) facilitar créditos con facilidades extendidas con el objeto de permitir a los profesionales superar las dificultades financieras. Como así también se hizo el pedido a las autoridades que se exima a todos los Colegios de Odontólogos del país de la obligación de pago de las cargas patronales y se las incluya dentro de las actividades que se ven seriamente afectadas por la emergencia sanitaria. Se formula la petición para evitar a muy corto plazo despidos y/o graves problemas financieros en dichas instituciones.

**ROL DEL COLEGIO DE ODONTÓLOGOS COMO INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS Y CONSEJOS PROFESIONALES DE MISIONES (Fe.C.Co.Pro.Mi).**- Se mantuvieron reuniones por videoconferencia junto a otras Entidades de Salud con el Sr. Vicegobernador de la Provincia Dr. Carlos Omar Arce, dichas instituciones plantearon nuevamente situaciones, la mayoría afines a las profesiones, fundamentalmente las cargas impositivas provinciales, cargas patronales y particulares como la posibilidad de que el gobierno se haga cargo de la compra a granel de Kits de equipos protección personal para odontólogos, enfermeros, bioquímicos, toda aquella profesión de salud y una ayuda económica excepcional para aliviar la acuciante situación económica especialmente para los profesionales autónomos.

**DISCIPLINA ARMONIZACIÓN OROFACIAL REALIZADA POR ODONTÓLOGOS.**- A raíz de denuncias efectuadas por Odontólogos de esta provincia, hemos tomado conocimiento de la existencia de publicaciones realizadas por una médica de la localidad de Oberá, a través de redes sociales, sugiriendo que la realización de procedimientos de aplicación de Ácido Hialurónico por un Odontólogo sobre un paciente, configura un delito tipificado por el art. 208 del Código Penal, ya que estaría ejerciendo, según su afirmación, una práctica ilegal de la medicina. Se resolvió poner conocimiento y consideración al Colegio de Médicos de la Provincia de Misiones, a los fines de lo que estimen corresponder, sugiriendo que se adopten medidas a los efectos de hacer cesar este tipo de conductas y la propagación de este tipo de publicaciones.-

**PUBLICIDADES DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS ENGAÑOSA.**- Ante la difusión en las redes sociales y por medios radiales de publicidad de empresas comerciales ofreciendo sistemas de atención odontológica sin costo a sus afiliados, se resolvió hacer un Comunicado manifestando que llama la atención el ofrecimiento de contratación a odontólogos que prestarían sus servicios a cambio de una remuneración que no consistiría en el pago de un arancel justo por las prestaciones odontológicas sino que sería a cambio de un porcentaje de la recaudación del sistema. Cumpliendo con nuestro rol de promover la jerarquización de la profesión y convencidos que el odontólogo debe recibir un honorario digno por su trabajo, exhortamos a los colegas que analicen concienzudamente estas propuestas porque se podría tratar de una publicidad engañosa

Al respecto, la Mesa Directiva, habiendo tomado conocimiento de publicidades aparecida en distintos medios de difusión y páginas de redes sociales, bajo el perfil de Manuel Kachuka, donde promociona y ofrece "¡¡ODONTOLOGÍA 100 % GRATIS!!". Se remitió Carta Documento a dicho Sr. que especifique que profesionales Odontólogos, según su publicación brindarán los servicios profesionales ofrecidos en forma gratuita.

Asimismo, se solicitó a que en forma inmediata proceda a retirar la publicidad identificada y adecuar su conducta a las normas legales y reglamentarias correspondientes.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE MAESTRANZA.**- ATENCIÓN DEL COLEGIO CON LA MODALIDAD "HOME OFFICE".- Con motivo a que el Colegio no se encontraba en el listado de entidades exceptuados para trabajar, se decidió solicitar al Analista Sergio Caballero, la posibilidad que instale un programa para que personal de la Institución trabajen desde sus casas.-

También, se remitieron al Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Trabajo el Protocolo de Higiene para el inicio de las actividades presenciales del Colegio, en el marco de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica.-

Asimismo, se realizaron los trámites pertinentes para que el personal del Colegio cobren el 50% de sus sueldos, bajo por el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), otorgada por el Gobierno Nacional.-

**RELACIÓN CON CAPROSA.**- En marco de la Emergencia Sanitaria originada por el COVID-19, se remitió nota al Directorio de la CAPROSA para poner en conocimiento de la difícil situación económica y financiera de los profesionales Odontólogos, solicitando se contemple la posibilidad

de implementar algún beneficio para los afiliados, teniendo en cuenta que a partir del DNU 297/2020 decretada por el Presidente de la Nación, los colegiados se encontraban imposibilitados a ejercer la profesión con normalidad.

Asimismo, se ha cumplido con puntualidad el informe de altas, bajas y Suspensiones Temporarias de Matrícula a la Caja de Profesionales de la Salud.

**SUMARIOS.-** Ante denuncias formuladas por pacientes de odontólogos, se han iniciado Expedientes por s/Supuesta violación al Código de Ética Profesional, tres se encuentran en curso.

**PÁGINA WEB.-** Para una mejor comunicación con los colegiados, se hizo el rediseño de la Página Web .-

**INCORPORACIONES AL PATRIMONIO.-** En el transcurso del 2020 se incorporaron una jarra eléctrica, un tensiómetro y una UPS para el servidor del Colegio.

**MANTENIMIENTOS EN LA SEDE.-** Se realizaron tareas de mantenimiento de la alarma de la Institución.-

**PALABRAS FINALES:** *Dejo a consideración de los Señores Asambleístas esta Memoria de otro año más de gestión, convencido de haber trabajado incansablemente en compañía de todos los miembros de la Honorable Mesa Directiva, de los Señores Asesores, del personal administrativo, de maestranza y servicios, persuadido de que los objetivos fijados para beneficio de los colegiados, para nuestra profesión para la institución y para la población misionera, han sido alcanzados con las limitaciones y particularidades del año 2020 cuyo signo gravoso condicionó fuertemente nuestras posibilidades, al priorizar la custodia de la salud propia, la de nuestros afectos y de pacientes, las actividades sufrieron desaceleración, cuando no total imposibilidad.*

*Los procesos y las comunicaciones se ralentizaron, los estados de ánimos no prestaron los mejores servicios.*

*Pues en este contexto el espíritu y la determinación de este equipo de trabajo que tengo el honor de conducir, ha enfrentado y superado debilidades transformándolas en fortalezas y expresar así lo mejor de sí mismos brindando sus mejores contribuciones a nuestros objetivos comunes.*

*Gracias!*

POSADAS, Abril de 2021-



**Dr. ORLANDO ABEL BUSCONI**  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ODONTÓLOGOS  
DE LA PROV. DE MISIONES